

CONCON, 11 JUL 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1372

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N°852 de fecha 28 de marzo del año 2019, donde se aprueban las bases y publicación del Concurso público.
8. Informe Final concurso público de fecha 14 de junio del año 2019.-
9. La Aceptación de Cargo de fecha 01 de julio del año 2019.-
10. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Título, Declaración Jurada, certificado de situación militar, Informe de Antecedentes, Certificado de inscripción en la superintendencia de salud, Certificados de experiencias y certificados de curso de capacitación.
11. Ficha de ingreso a la dotación 05/2019 de fecha 05 de julio del año 2019.
12. Certificado disponibilidad presupuestaria N°607 de fecha 08 de julio del año 2019.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de Titular como KINESIOLOGO a partir del día 01 de julio del año 2019, a don **RODRIGO BRIONES TORRES C.I.** N° [REDACTED] para que desempeñe labores de KINESIOLOGO en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas Semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 13
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MEG/MCD/evp.